

**FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITES (FUT)**RM N° 0445-2012-ED
DISTRIBUCIÓN GRATUITA**I.- RESUMEN DE SU PEDIDO:***SOLICITO VACACIONES***II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE :** *DIRECTORA DE LA UGEL EL DORADO***III.- DATOS DEL SOLICITANTE:**

Persona Natural

Apellido Paterno: *ESTELA* Apellido Materno: *FERNANDEZ* Nombres: *YSMAEL*

Persona Jurídica :

Razón Social: *DIRECTOR(D) I.E. N° 0237 "JOSE DE SAN MARTIN"*

Tipo de Documento:

DNI: *97419749* RUC: C.E. **IV.- DIRECCIÓN:**TIPO DE VIA: Avenida: Jirón: Calle: Pasaje: Carretera: Prolongación: Nombre de la vía: *BERNARDO ALCEDO*N° de Inmueble: *254* Block: Interior: Piso: Mz: Lote: Km: Sector:

Tipo de Zona :

Urbanización: Pueblo Joven: Unidad Vecinal: Conjunto Habitacional: Asentamiento Humano:
Cooperativa: Residencial: Zona Industrial: Centro Poblado: Caserío:
Asociación: Grupo: Fundo: Otros (especificar): Nombre de zona: Referencia: *A dos cuadras de la Plaza de Armas de San Pablo.*Departamento: *SAN MARTIN* Provincia: *BELLAVISTA* Distrito: *SAN PABLO*Teléfonos: *942960849* Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico: *ysmaelestela@gmail-com*DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con carácter de **DECLARACION JURADA****V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO :***Que de acuerdo al numeral 7.2 de la Resolución Viceministerial N° 081-2023 - MINEDU, que los docentes que laboramos en cargos directivos, tenemos derecho a gozar de 30 días calendario de VACACIONES; por tal motivo recorro a su despacho para SOLICITARLE que se me otorgue los 30 días de vacaciones a partir del 28 de agosto hasta el 27 de setiembre del 2023.***VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:**

- Copia de DNI
- Copia de R.D. N° 0882-2023 Ampliación de vigencia de Designación
- Copia de Memorandum de Encargatura.

El Dorado, 21 de agosto de 2023

LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL USUARIO

Para consultas sobre su trámite ingrese a : www.minedu.gob.pe y haga click en:**Consultas sobre su Trámite SINAD**

o llame al 6155880

Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución Directoral N° 0882 - 2023

San José de Sisa, 13 de junio de 2023.

Visto, el OFICIO MÚLTIPLE N° 00046-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31695 "Ley que modifica el artículo 33 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, a fin de ampliar la permanencia de los directivos de instituciones educativas y especialistas en educación en sus cargos, sujeta a la aprobación de la evaluación de desempeño", señala que "El profesor, con reserva de su plaza, puede acceder a otros cargos de las áreas de desempeño laboral por concurso y por un periodo de cuatro años. Al término del periodo de gestión es evaluado para determinar su continuidad en el cargo hasta por un periodo adicional o su retorno al cargo docente";

Que, la única disposición complementaria final de la Ley N° 31695, ha establecido que el Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Educación, adecúa en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la vigencia de la presente ley, el Reglamento de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado mediante el Decreto Supremo 004-2013-ED;

Que, el literal d) del artículo 35° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que los cargos Directivos de Institución Educativa, son cargos a los que se accede por concurso. Para postular a una plaza de director o subdirector de instituciones educativas públicas y programas educativos, el profesor debe estar ubicado entre la tercera y octava escala magisterial;

Que, existen directivos de instituciones educativas que cumplen su segundo periodo de designación el 28.02.2023, y a la entrada en vigencia de la presente Ley, corresponde que el MINEDU apruebe el marco normativo para su evaluación de desempeño en el cargo;

Que, en tanto no sean evaluados en su desempeño en el cargo corresponde que se amplíe la vigencia de su designación;

Que, estando a lo dispuesto por la oficina de administración, asesoría jurídica y lo visado por la oficina de recursos humanos;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo N° 004 2013 ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;



SE RESUELVE:

Artículo 1. **AMPLIAR** la vigencia de la designación a don (ña) **YSMAEL ESTELA FERNANDEZ** en el cargo de **DIRECTOR I.E.**, a partir del **01 de marzo del 2023** hasta que se implemente la evaluación de desempeño en el cargo, para lo cual se consigna la información siguiente:

1.1. **DATOS PERSONALES:**

Doc. De identidad : D.N.I. N° 27419749
Fecha De Nacimiento : 19/01/1961
Código Modular : 1027419749
Escala Magisterial : CUARTA ESCALA MAGISTERIAL

1.2. **DATOS DE LA PLAZA DIRECTIVA:**

Institución Educativa : 0237 JOSE DE SAN MARTIN
Nivel Educativo : Primaria
Cargo : DIRECTOR I.E.
Código De Plaza : 1119213111J5
Jornada Laboral : 40 Horas Cronológicas

Artículo 2. **AFÉCTESE**, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

Regístrese y comuníquese.



MARIA CAROLINA PEREZ TELLO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

Gobierno Regional de San Martín
Unidad Ejecutora 301 - Educación Bajo Mayo
Unidad de Gestión Educativa Local EL DORADO
CERTIFICA: Que la Presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista

San Jose de Sisa, 14 JUN 2023



Reyna María Delgado Vásquez
FEBATARIO SUPLENTE
C. M. 1046779073

MCPT / Dir. UGEL
RMDV / P-I
MPRR / NeXus

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

MEMORANDUM N° 04-2023 – D.I.E N° 0237 “JSM” – RC

A la : Prof. **Liliana Mabel Díaz Monteza**
Del : Prof. Ysmael Estela Fernández
Director(D) de La I.E. N° 0237 “JSM” -RC
Asunto : Encarga Funciones de Dirección
Fecha : Ramón Castilla, 21 de agosto de 2023

Con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógico y administrativas de la Institución Educativa N° 0237 “José de San Martín”, se le encarga a Ud. la Administración de la Dirección por 30 días a partir del Lunes 28 de Agosto hasta el Miércoles 27 de Setiembre, por el motivo de tener que salir de vacaciones por este periodo de tiempo.

Atentamente,




Prof. Ysmael Estela Fernández
DIRECTOR(D)

*Recibido
21-08-23
[Signature]*